



GOBIERNO REGIONAL
DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°369 -2015-GRA/PRES

Ayacucho, **27 ABR. 2015**

CONSIDERANDO:

Que la Directiva N° 007-2014-EF/51.01, "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República por las Entidades Gubernamentales del Estado", aprobado con Resolución Directoral N° 012-2014-EF/51.01, que en su numeral 6) establece los lineamientos para la elaboración de la Memoria Anual de Gestión Institucional para el ejercicio fiscal del año 2014;

Que, la "Memoria Anual de Gestión" constituye un documento técnico de gestión que contiene la síntesis de la información concerniente a la ejecución físico-financiera de proyectos y actividades desarrolladas por los diferentes Órganos Estructurados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 del Pliego: 444 Gobierno Regional Ayacucho, teniendo como marco los resultados y objetivos priorizados en el Plan Estratégico Institucional 2011-2014;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 21°; Inciso n) de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- y su modificatoria Ley N° 27902; que establece que, es atribución del Presidente Regional, presentar la Memoria Anual de Gestión Institucional y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional;

Que, el literal h) del Artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado con Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR, establece las Funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento y entre otros, elaborar la Memoria Anual de Gestión;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; con arreglo a la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la "MEMORIA ANUAL DE GESTION INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014" del Gobierno Regional Ayacucho, cuyo texto y contenido forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Dirección General de Contabilidad Pública, a las instancias del nivel



superior que corresponda y Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

008



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR

